	E.S.E HOSPITAL REGIONAL DLE MAGDALENA MEDIO OFICIO INTERNO	GCA-FR014
	PROCESO: OFICINA ASESORA JURÍDICA	
	<i>Versión: 002</i> <i>Fecha de Emisión: 27/10/2016</i>	

ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR PRELIMINAR
CONVOCATORIA PÚBLICA No 001 de 2.025
LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO

En la Sala de Juntas de la Oficina Jurídica de la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO, siendo las 03:15 pm de la tarde del diez (10) de febrero de 2.025, reunieron los integrantes del COMITÉ EVALUADOR determinado en la Resolución de Apertura, así: **Dr. LUIS EDUARDO OSPINO ARRIETA**, como Subgerente Científico encargado mediante Resolución 121 del 30 de Octubre del 2023, la **Dra. MARIA ALEJANDRA ANAYA ANAYA** Coordinadora de la Oficina Asesora Jurídica y la **Dra. MAGALY AMPARO MANTILLA VESGA** Profesional Universitario – Unidad Financiera, con el fin de analizar, estudiar y decidir respecto a las propuestas presentadas dentro del proceso de la **CONVOCATORIA PÚBLICA No 001-2025** adelantados por la E.S.E, la cual tenía por objeto seleccionar el contratista para llevar a cabo la:

PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS, SUBPROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE: (i) **MEDICINA GENERAL (URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, AYUDANTIA – DISPONIBILIDAD);** (ii) **ENFERMERIA (URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, TRIAGE, CONSULTA EXTERNA);** (iii) **AUXILIARES DE ENFERMERIA (URGENCIAS, SALA DE PARTOS, CONSULTA EXTERNA, ESTERILIZACIÓN, GINECOLOGÍA - PEDIATRIA, MEDICINA INTERNA, CIRUGIA, FARMACIA, LABORATORIO, REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA, TRASLADOS);** (iv) **CONDUCTORES DE AMBULANCIA (V) CAMILLEROS EN LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO**


Se realizó la publicación de la Convocatoria Pública No 001-2025 en el Sistema electrónico de contratación pública (SECOP II), dando cumplimiento a los artículos 39 y 40 de la resolución No 0136 de 2016 que Adecua el Manual de Contratación, en concordancia con lo dispuesto para tal efecto en el Acuerdo No. 007 del 2014 “Estatuto de Contratación” expedido por la Junta Directiva de la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO.

Se recibió propuesta de **VIVASALUD IPS SAS BIC** Procediendo entonces el Comité a revisar si cumplen con lo solicitado dentro de los Pliegos Definitivos de la Convocatoria Pública No 001-2025 con el objeto de sugerir la Adjudicación de dicho contrato, información que está contenida en el cuadro a continuación:

1. DOCUMENTOS DE ORDEN JURÍDICO

DOCUMENTOS DE ORDEN JURÍDICO	VIVASALUD IPS SAS BIC		
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación (ver formato No. 1), debidamente firmada	CUMPLE (Folios 001)		Sin Novedad u observación
Presentar garantía de seriedad de la oferta, en las condiciones y según lo previsto en el Decreto 1082 de 2015. La propuesta deberá acompañarse del original de una garantía de seriedad a favor de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO, otorgada por una compañía de seguros o por una entidad bancaria, legalmente establecidas en Colombia, por un valor equivalente al diez (10%) del presupuesto oficial estimado para el proceso y una vigencia de quince (15) días y seis (6) meses contados a partir del cierre de la invitación. La Oficina Asesora Jurídica del Hospital podrá solicitar al proponente la ampliación de la vigencia de la garantía cuando se prorrogue el plazo establecido para la adjudicación. La póliza debe estar debidamente firmada por la persona natural (representante legal) o jurídica; si se omite la firma se asume como no presentada y será causal de rechazo de la oferta. De igual forma debe ir acompañada del respectivo recibo de pago de la prima.	CUMPLE (Folios 004 al 006) Allegan la póliza No. 4207980 valor asegurado: \$619.100.000 Poliza de seriedad con cobertura desde el 10 de febrero de 2.025 hasta el 25 de diciembre de 2.025		
Tener capacidad jurídica para ofrecer y ejecutar las obligaciones previstas en el contrato a celebrarse, conforme a su	CUMPLE (Folios 008 hasta 017)		

<p>naturaleza jurídica y a la regulación legal o estatutaria. Así, las personas jurídicas oferentes deberán estar conformados por la rama y actividad económica exclusiva que permita la eficaz ejecución del objeto contractual y especialización dentro del marco de la ley; su objeto social deberá comprender las actividades asistenciales de la salud para la ejecución de los servicios contenidos en el objeto de la presente convocatoria.</p>			
<p>Allegar copia legible del Registro Único Tributario. (RUT)</p>	<p>CUMPLE (Folios 007)</p>		
<p>El proponente deberá acreditar estar constituido y registrado con antelación a la fecha de apertura del presente proceso de selección; para tal efecto deberá anexar certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p>	<p>CUMPE (Folio 008-021) Allega Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición del 05-02-2025, código de verificación D4AL2C2E59, Matricula No. 05-089339-16 fecha de matrícula del 4 de julio de 2.021, con renovación el 23 de marzo de 2.024.</p>		
<p>Anexar certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, documento en el que su objeto social debe permitir la realización de actividades que, estén relacionadas con el objeto a contratar.</p>	<p>CUMPLE- (Folio 008-021) Allega Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición del 05-02-2025, código de verificación D4AL2C2E59, Matricula No. 05-089339-16 fecha de matrícula del 4 de julio de 2.021, con renovación el 23 de marzo de 2.024. Acta de Junta de Socios de Viva Salud IPS S.A.S. Por medio de la cual se realizó el nombramiento del nuevo gerente de VIVA SALUD IPS SAS</p>		
<p>Estar a paz y salvo con los aportes al sistema de seguridad social integral, cajas de compensación y demás que corresponda; para lo cual deberá acreditarlo a la fecha de presentación de la propuesta mediante certificación expedida por el revisor fiscal y/o representante legal. La E.S.E. Hospital Regional Del Magdalena Medio se reserva el derecho de solicitar ampliación de la información a través de planillas de operador PILA.</p>	<p>CUMPLE (Folios 036-040) Allega certificación cédula del contador, tarjeta profesional del contador y certificación de Junta Central de Contadores</p>		
<p>En caso que el representante legal tenga limitaciones para contratar, deberá anexarse a la propuesta la correspondiente autorización expedida por el órgano societario competente, para la presentación de la oferta y la suscripción del contrato que se llegare a adjudicar como resultado del presente proceso.</p>	<p>CUMPLE (Folio 018-021) Acta de Junta de Socios de Viva Salud IPS S.A.S. Por medio de la cual se realizó el nombramiento del nuevo gerente de VIVA SALUD IPS SAS</p>		


	E.S.E HOSPITAL REGIONAL DLE MAGDALENA MEDIO OFICIO INTERNO	GCA-FR014
	PROCESO: OFICINA ASESORA JURÍDICA	
	Versión: 002 Fecha de Emisión: 27/10/2016	

Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Entidad y del Representante Legal, actualizado, expedido por la Procuraduría General de la Nación, con máximo 30 días de expedición.	CUMPLE (Folios 43-44)		
Certificado de Antecedentes de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la Entidad y del Representante Legal, con máximo 30 días de expedición.	CUMPLE (Folios 041-042)		
Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal, con máximo 30 días de expedición.	CUMPLE (Folio 045)		
Certificado de Antecedentes de medidas correctivas (Policía Nacional) del oferente y del Representante Legal, con máximo 30 días de expedición.	CUMPLE (Folio 046)		
Certificado de Inhabilidades (Policía Nacional) del Representante Legal, con máximo 30 días de expedición		NO CUMPLE DEBE ALLEGARLO	
Certificado de consulta del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Redam) del Representante Legal, con máximo 30 días de expedición.	CUMPLE (Folio 047)		
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.	CUMPLE (Folio 052)		

2. DOCUMENTOS DE ORDEN FINANCIERO

DOCUMENTOS DE ORDEN FINANCIERO	VIVA SALIUD IPS SAS BIC		OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE	
Balance general a corte diciembre 31 de 2023.	CUMPLE (Folio 49-50)		Presenta Estado de situación Financiera comparativo a 31 de diciembre de 2023
Estado de resultados a corte Diciembre 31 de 2023	CUMPLE (Folio 51)		
Registro único tributario	CUMPLE (Folio 75)		
Tarjeta Profesional del contador, o del Revisor Fiscal cuando la Ley lo exija	CUMPLE (Folios 77-78)		
Certificado de antecedentes del Contador y del Revisor Fiscal de la Junta Central de Contadores Públicos, con una vigencia de expedición no mayor a tres meses.	CUMPLE (Folios 79)		

EVALUACIÓN FINANCIERA (Estados financieros con corte a Diciembre 31 de 2023)	VALOR SOLICITADO	VIVA SALIUD IPS SAS BIC	
		CUMPLE	NO CUMPLE
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	$IL=AC/PC \geq 3$	CUMPLE: 4	
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	$CE=(TP/TA)*100\% \leq 80\%$	CUMPLE: 0.76%	
CAPITAL DE TRABAJO	El Cien por ciento (100%) del Presupuesto Oficial (\$6.190.404.634)	CUMPLE: \$11.776.513.417	
PATRIMONIO	Que no sea inferior al ochenta (80%) del presupuesto oficial.	CUMPLE: \$5.066.816.278	

	E.S.E HOSPITAL REGIONAL DLE MGDALENA MEDIO OFICIO INTERNO	GCA-FR014
	PROCESO: OFICINA ASESORA JURÍDICA	
	Versión: 002 Fecha de Emisión: 27/10/2016	

*Cifras expresadas en miles de pesos colombianos.

Luego de revisados los documentos de orden financiero solicitados dentro de los Pliegos definitivos de la Convocatoria Pública No 003-2024 se decide que **“VIVASALUD IPS SAS BIC”** CONTINUA EN EL PROCESO DE EVALUACION POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FINANCIEROS SOLICITADOS, por lo cual se proseguirá con **EVALUACIÓN TECNICA Y EXPERIENCIA.**

3. EXPERIENCIA HABILITANTE

3.1. EXPERIENCIA GENERAL

EXPERIENCIA	VIVASALUD IPS SAS	
	CUMPLE	NO CUMPLE
El proponente deberá demostrar experiencia general mediante un CERTIFICADO DE HABILITACIÓN VIGENTE como INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SALUD (IPS), emitido por la Secretaría de Salud Departamental. Este certificado debe indicar que la inscripción como prestador de servicios de salud tiene una antigüedad mínima de CINCO (5) AÑOS a partir del cierre de la convocatoria pública. Además, el proponente debe estar inscrito en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS). En caso de que se trate de un consorcio o unión temporal, todos los miembros deberán cumplir con este requisito.	CUMPLE (Folios 024-302)	


3.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA

EXPERIENCIA	VALOR SOLICITADO	VIVASALUD IPS SAS	
		CUMPLE	NO CUMPLE
El proponente deberá acreditar en máximo cuatro contratos ejecutados, terminado y debidamente liquidado, cuyo objeto haya sido la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN PROCESOS Y SUBPROCESOS que contemplen medicina general y enfermería, celebrado con entidades públicas o privadas, que la sumatoria de los mismos sea el valor mayor o igual al CIENTO POR CIENTO (100%) del presupuesto oficial.	<p align="center">PRIMER CONTRATO No.002-2023 Contratante: CLINICA GUANE ESE Contratista: UT UNION TEMPORAL ALIADOS Valor: \$3.120.734.843,01 Tiempo: DOCE (12) MESES Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EXTERNALIZACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE LAS OPERACIONES DE LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS, PROCEDIMIENTOS Y ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LAS ARAS ASISTENCIALES Y MISIONALES DE SALUD COMO TAMBIÉN LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS QUE REQUIERA LA CLÍNICA GIRÓN ESE PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO HOSPITALARIO FECHA: Hasta diciembre de 2.023</p>	Total, Acreditado: \$3.120.734.843,01	NO CUMPLE (FOLIOS 86-99) Debe acreditar o presentar el documento donde determina el porcentaje de participación de VIVASALUD IPS SAS en la UT.
	<p align="center">SEGUNDO CONTRATO No.001 DE 2024 Contratante: CLINICA GUANE ESE Contratista: VIVASALUD IPS SAS Valor: \$2.094.742.552,00 Tiempo: SIETE (7) MESES Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EXTERNALIZACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE LAS OPERACIONES DE LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS, PROCEDIMIENTOS Y ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LAS ARAS ASISTENCIALES Y MISIONALES DE SALUD COMO TAMBIÉN LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS QUE REQUIERA LA CLÍNICA GIRÓN ESE PARA EL ADECUADO</p>	CUMPLE (FOLIOS-100-110)	

	<p>FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO HOSPITALARIO</p> <p>FECHA: 1 DE ENERO DE 2.024 HASTA EL 31 DE JULIO DE 2.024</p> <p>TERCER CONTRATO No. 179-2024 Contratante: CLINICA GUANE ESE Contratista: VIVASALUD IPS SAS Valor: \$1.786.358.485 Tiempo: CINCO (5) MESES Objeto: PRESTACIÓN EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS PARA LA EJECUCIÓN OPERACIONAL DE LAS ACTIVIDADES PROCEDIMIENTOS Y ATENCIÓN CORRESPONDIENTES A LAS AREAS ASISTENCIALES, ADMINISTRATIVAS, Y MISIONALES DE SALUD, ASI COMO DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS QUE REQUIERA LA CLINICA GIRON ESE PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE SU CENTRO HOSPITALARIO 1-</p> <p>FECHA: 31 DE JULIO DE 2024 HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2.024</p> <p>CUARTO CONTRATO No.335-2024 Contratante: HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO HRMM Contratista: VIVASALUD IPS SAS Valor: 1.494.993.578 Tiempo: CUATRO (4) MESES Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS, SUBPROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE: (i) MEDICINA GENERAL (URGENCIAS, HOPITALIZACIÓN, AYUDANTIA – DISPONIBILIDAD); (ii) ENFERMERIA (URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, TRIAGE, CONSULTA EXTERNA); (iii) AUXILIARES DE ENFERMERIA (URGENCIAS, SALA DE PARTOS, CONSULTA EXTERNA, ESTERILIZACIÓN, GINECOLOGÍA - PEDIATRIA, MEDICINA INTERNA, CIRUGIA, FARMACIA, LABORATORIO</p>	<p>CUMPLE (FOLIOS 111-129)</p> <p>CUMPLE (FOLIOS 130-152)</p>	
--	--	---	--

4. DOCUMENTOS DE ORDEN TÉCNICO

EVALUACIÓN TÉCNICA Y EXPERIENCIA.

	E.S.E HOSPITAL REGIONAL DLE MGDALENA MEDIO OFICIO INTERNO	GCA-FR014
	PROCESO: OFICINA ASESORA JURÍDICA	
	Versión: 002 Fecha de Emisión: 27/10/2016	

PROPUESTA TÉCNICA ADMINISTRATIVA:

El proponente deberá incluir en su propuesta la forma como está organizado, su capacidad técnica y operativa con que cuenta para la ejecución del contrato a celebrarse con la ESE HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO.

El proponente deberá contar con un equipo centro productivo laboral que se encargará de la supervisión, gestión, administración y control de las labores requeridas; garantizando lo establecido en el desarrollo del presente numeral.


PROPUESTA TÉCNICA (CUMPLE)

La evaluación técnico- administrativa a los oferentes, está constituida por la revisión de los documentos a continuación relacionados y tendrá en cuenta los siguientes criterios:

CUMPLE

ACTIVIDAD	ITEM A EVALUAR	CUMPLE	NO CUMPLE
Programa de capacitación y formación del personal vinculado del contrato	Se describen las actividades de formación de competencias en el área	X FOLIO 212 -219	
	Se describen las actividades de formación en el desarrollo humano	X FOLIO 212-219	
	Se propone cronograma	X FOLIO 219	
Plan de inducción	Se describe el plan	X FOLIO 220-224	
	Se propone cronograma	X FOLIO 222-224	
Evaluación de la gestión del personal vinculado Contrato	Se describe el proceso	X FOLIO 225 -228	
	Se propone cronograma	X FOLIO 225-228	
	Se anexa el formato a emplear	X FOLIO 225-228	
Programa de bienestar	Se describe el programa	X FOLIO 229 -233	
	Se propone cronograma	X FOLIO 229- 233	
Evaluación de satisfacción de personal vinculado al contrato	Se describe el proceso	X FOLIO 235 293-	
	Se propone cronograma	X FOLIO 235- 293	
	Se anexa el formato a emplear	X FOLIO 235- 293	
Comité de acoso	Aportar copia del acta de constitución de comité de convivencia laboral y adjuntar copia de procedimiento para el trámite y solución de quejas del comité de convivencia laboral. Se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en la resolución 652 de 2012 del Ministerio de la protección social, modificada por la resolución 1356 de 2012.	X FOLIO 294-303	
Reglamento de higiene y seguridad industrial	Se presenta el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, de acuerdo a los factores de riesgo a los que están sometidos los ejecutores del contrato, y cuyo modelo está descrito en el Artículo 349 y ss de Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que regulen la materia.	X FOLIO 306-344	

COPASST	Se presenta el COPASST de acuerdo a lo definido en la Resolución 2013 de 1986 del Ministerio de la Protección Social, Artículo 63 del Decreto Ley 1295 de 1994 del Ministerio de la Protección Social y para las empresas para las cuales no aplique el COPASST, debe tenerse el Vigía Ocupacional en concordancia con el Decreto Ley 1295 del Ministerio de la Protección Social y demás normas que regulen la materia.	X FOLIO 345-346	
Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Se presenta el programa de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo según la Ley 1562 de 2012, resolución 1016 de 1989 de los Ministerio de trabajo, seguridad social y salud y demás normas que regulen la materia. Se debe incluir la política, indicadores de estructura proceso y resultado, instructivo para evaluaciones médicas, instructivo de identificación de requisitos legales, guía de revisión por la alta dirección, instructivo para identificación de peligros y riesgos, con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo; así como el cronograma de actividades que se ejecutaran con asesoría de la ARL respectiva.	X FOLIO 348-385	
Investigación y Seguimiento de incidentes y accidentes de trabajo	Se describe el proceso para la investigación y Seguimiento de incidentes y accidentes de trabajo de acuerdo a la Resolución 1401 del 14 de mayo de 2007 del Ministerio de la Protección Social y demás normas que regulen la materia. Se dar cumplimiento a lo dispuesto en las Resoluciones internas que describan la atención de accidente de trabajo por riesgo biológico.	X FOLIO 386- 392	
Medición de logros y metas del contrato	Metodología de trabajo con fines de verificación seguimiento y control de la ejecución del contrato. Formatos de medición, evaluación y seguimiento de actividades semanales y mensuales, definir el Responsable de la medición, Indicadores, Tener en cuenta aspectos relacionados con: Definir el puesto. Asegura que el supervisor y el subordinado, están de acuerdo con las responsabilidades y los criterios de desempeño del puesto, Evaluación del desempeño. Compara el rendimiento real de los subordinados con los criterios de desempeño, Retroalimentación. Se analizan el desempeño y progreso de los subordinados a fin de hacer planes de desarrollo, Estos programas deben ser claros, con enfoque en el servicio contratado, de acuerdo a la normatividad vigente en la materia, y debidamente detallado.	X FOLIO 393- 397	
Control y uso de equipos de bioseguridad y seguridad industrial.	Se describe en proceso de control	X FOLIO 399 - 402	
	Se propone cronograma	X FOLIO 399 - 402	
	Se anexa el formato a emplear	X FOLIO 392- 402	
Proceso de Gestión Ambiental	Se debe socializar la guía para el manejo adecuado de residuos hospitalarios de la ESE y evaluar la adherencia a la misma. Adjuntar cronograma de capacitaciones.	X FOLIO 403 -404	
Seguridad del paciente	Se debe socializar la política de seguridad del paciente de la ESE y el programa de seguridad y evaluar la adherencia al mismo. Adjuntar cronograma de capacitaciones	X FOLIO 406- 425	
	Se describe el proceso de control de asistencia y su frecuencia.	X FOLIO 427 - 438	

	E.S.E HOSPITAL REGIONAL DLE MAGDALENA MEDIO OFICIO INTERNO	GCA-FR014
	PROCESO: OFICINA ASESORA JURÍDICA	
	Versión: 002 Fecha de Emisión: 27/10/2016	

El seguimiento y auditoría que empleará para evaluar la calidad de la ejecución del contrato.	Se describe el proceso de control de la calidad del proceso ofertado para la ESE de acuerdo a los estándares de habilitación y la adherencia a protocolos institucionales. Incluye cronograma	X FOLIO 427- 438	
	Describe el proceso para la auditoría. Incluye cronograma. Incluye cronograma	X FOLIO 427 - 438	
Satisfacción del usuario durante la ejecución del contrato	Se describe el método propuesto para medir la satisfacción del usuario	X FOLIO 440- 441	
	Se propone cronograma de medición	X FOLIO 440 - 441	
	Se anexa el formato a emplear.	X FOLIO 440 - 441	
Socialización de protocolos implicados en la ejecución del contrato.	Se debe acoger a las guías y protocolos documentados para la ESE, para lo cual deberán solicitarlos a la ESE de acuerdo con el proceso contratado. Adjuntar cronograma.	X FOLIO 443- 444	

Presentar el desarrollo del Plan Básico Legal compuesto por:

A. Comité de acoso y convivencia laboral.

Resolución 1356 de 2012. El proponente deberá aportar copia del acta de constitución del comité de convivencia laboral y adjuntar copia de los procedimientos para el trámite y solución de quejas del comité de convivencia laboral establecidos por el proponente para la prevención de las conductas de acoso laboral.

Este comité y proceso deben ser claros, de acuerdo a la normatividad vigente en la materia, y debidamente detallado.

CUMPLE

B. Programa de capacitación y formación del proceso que se requieren para su ejecución:

CAPACITACIÓN: Programa y plan de capacitación al recurso humano que se contrate para la ejecución del contrato, por el término de duración, en el cual se especifique: Fecha, duración de la capacitación, temas a tratar, responsable. Orientadas al desarrollo de las capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales con miras a elevar los niveles de eficiencia, eficacia, satisfacción y desarrollo personal, grupal y organizacional, de manera que posibilite el desarrollo profesional de los ejecutores y el cumplimiento de los objetivos Institucionales contribuyendo al mejoramiento en la prestación de los servicios contratados, así como estar sujetos a los requerimientos de los interventores para el seguimiento del mismo.

Estos programas deben ser claros, con enfoque en el servicio contratado, de acuerdo a la normatividad vigente en la materia, y debidamente detallado.

CUMPLE FOLIO


INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN: Programa y Plan de Inducción y Reinducción, para facilitar la adaptación e integración del trabajador participe en la ejecución del eventual contrato; y adaptación a su estación de trabajo mediante el suministro de información relacionada con las características y dimensiones de nuestra Institución.

Estos programas deben ser claros, con enfoque en el servicio contratado, de acuerdo a la normatividad vigente en la materia, y debidamente detallado.

CUMPLE

EVALUACION DEL PROCESO: La empresa deberá evaluar la gestión del trabajador, con tiempos específicos, frente a la labor determinada y el tiempo contratado, donde permita analizar la efectividad en las labores contratadas y estar sujetos a los requerimientos de los interventores para el seguimiento del mismo.

Estos programas deben ser claros, con enfoque en el servicio contratado, de acuerdo a la normatividad vigente en la

	E.S.E HOSPITAL REGIONAL DLE MAGDALENA MEDIO OFICIO INTERNO	GCA-FR014
	PROCESO: OFICINA ASESORA JURÍDICA	
	<i>Versión: 002 Fecha de Emisión: 27/10/2016</i>	

materia, y debidamente detallado.

CUMPLE

C. Programa de bienestar

Programa de bienestar.

Busca fortalecer la gestión del talento humano y el fortalecimiento institucional.

El programa de Bienestar Laboral, debe pretender la satisfacción de las necesidades del talento humano, concebidas en forma integral en sus aspectos; biológico, psicosocial, espiritual y cultural, dando prioridad a las necesidades de subsistencia y jerarquizando las necesidades de superación.

En el diseño de un programa integral de Bienestar Laboral es necesario definir claramente y reconocer las áreas de intervención, para de esta manera procurar la cobertura total de las necesidades de la población objeto. Esta labor debe realizarse en los niveles personal, familiar y social, desde una perspectiva interdisciplinaria de tal forma que se identifiquen los factores que afectan su bienestar y desempeño laboral.

Generar estrategias y emprender acciones orientadas a fomentar la participación en actividades culturales, deportivas, recreativas, y de convivencia armónica entre el talento humano, encaminada al mejoramiento de su calidad de vida.

Estos programas deben ser claros, con enfoque en el servicio contratado, de acuerdo a la normatividad vigente en la materia, y debidamente detallado.

CUMPLE

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El principal objetivo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo es el de proveer de seguridad, protección y atención al personal ejecutor en el desempeño de su trabajo, según lo reglamentado en el Decreto 614 de 1984 del Ministerio de la Protección Social, en la Resolución 1016 de 1989, en la ley 1562 de 2012.

Estos programas deben ser claros, con enfoque en el servicio contratado, de acuerdo a la normatividad vigente en la materia, y debidamente detallado.

CUMPLE

Debe contar con los elementos básicos para cumplir con estos objetivos: Datos generales de prevención de accidentes, evaluación médica de los empleados, investigación de los accidentes que ocurran, programa de entrenamiento y divulgación de las normas para evitarlos.

El diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se realizará de acuerdo al diagnóstico y priorización de los factores de riesgo.


Estos programas deben ser claros, con enfoque en el servicio contratado, de acuerdo a la normatividad vigente en la materia, y debidamente detallado.

CUMPLE

COPASST, el cual debe cumplir con la normatividad descrita en la resolución 2013 de 1986 del Ministerio de la protección social en el art 63 del decreto ley 1295 de 1994 del Ministerio de la protección social y para las empresas para las cuales no aplique el COPASST debe tenerse el Vigía Ocupacional de acuerdo en lo reglamentado en el art 35 del decreto ley 1295 de 1994 del Ministerio de la protección social.

Estos programas deben ser claros, con enfoque en el servicio contratado, de acuerdo a la normatividad vigente en la materia, y debidamente detallado.

CUMPLE

	E.S.E HOSPITAL REGIONAL DLE MAGDALENA MEDIO OFICIO INTERNO	GCA-FR014
	PROCESO: OFICINA ASESORA JURÍDICA	
	Versión: 002 Fecha de Emisión: 27/10/2016	

Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.

Dirigido a establecer las mejores condiciones de saneamiento básico industrial y a crear los procedimientos que conlleven a eliminar o controlar los factores de riesgo que se originen en los lugares de trabajo o que puedan ser causa de enfermedad, disconfort o accidente, cuyo modelo está descrito en el artículo 349 de CST y demás normas que regulen la materia.

Estos programas deben ser claros, con enfoque en el servicio contratado, de acuerdo a la normatividad vigente en la materia, y debidamente detallado.

CUMPLE

Proceso de gestión ambiental.

Decreto 2676 de 2000, Resolución 1164 de 2002 y Decreto 4741 de 2005. INDUCCIÓN Y CAPACITACIÓN. Los oferentes deben contar con un plan de inducción y capacitación que contemple el manejo adecuado de residuos hospitalarios y similares de acuerdo a la normatividad nacional de carácter ambiental y a las políticas internas aprobadas en la institución, para lo cual se debe socializar la guía para el manejo adecuado de residuos hospitalarios de la ESE HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO y evaluar la adherencia a la misma y adjuntar cronograma de capacitaciones.

Estos programas deben ser claros, con enfoque en el servicio contratado, de acuerdo a la normatividad vigente en la materia, y debidamente detallado.

CUMPLE

Los anteriores requisitos proceden según el régimen legal aplicable al oferente.

Procedimiento de medición de logros y metas del contrato:


- Metodología de trabajo con fines de verificación seguimiento y control de la ejecución del contrato.
- Formatos de medición, evaluación y seguimiento de actividades semanales y mensuales.
- Responsable de la medición.
- Indicadores.
- Tener en cuenta aspectos relacionados con:
 - Definir el puesto. Asegura que el supervisor y el subordinado, están de acuerdo con las responsabilidades y los criterios de desempeño del puesto.
 - Evaluación del desempeño. Compara el rendimiento real de los subordinados con los criterios de desempeño.
 - Retroalimentación. Se analizan el desempeño y progreso de los subordinados a fin de hacer planes de desarrollo.
- Estos programas deben ser claros, con enfoque en el servicio contratado, de acuerdo a la normatividad vigente en la materia, y debidamente detallado.

CUMPLE

EQUIPO CENTRO PRODUCTIVO LABORAL:

Con respecto al requisito de presentar Equipo Centro productivo laboral que se encargue de la supervisión, gestión, administración y control de las labores requeridas, la ESE HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO evaluará como parte de la evaluación técnica lo siguiente:

- El proponente deberá presentar la hoja de vida completa con sus respectivos anexos y certificados académicos y laborales de cada uno de los miembros del equipo centro productivo laboral.
- Contrato laboral, para laborar exclusivamente para la persona jurídica que se presenta como oferente a esta licitación pública.

	E.S.E HOSPITAL REGIONAL DLE MAGDALENA MEDIO OFICIO INTERNO	GCA-FR014
	PROCESO: OFICINA ASESORA JURÍDICA	
	Versión: 002 Fecha de Emisión: 27/10/2016	

- El equipo coordinador de enlace deberá cumplir como mínimo con las especificaciones a continuación señaladas.

Condiciones mínimas requeridos como Equipo Centro Productivo Laboral:

AREA DE OPERACIONES	PROFESION U OFICIO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA APLICADA
Jefe del centro productivo laboral	Profesional en áreas de la salud	Profesional en áreas de la salud, con especialización en áreas de la salud	Mínimo 1 años en ejercicio de labores de coordinación y control de personal. Aportar Certificación laboral.

Con lo anterior el proponente garantizará que el objeto de la presente licitación lo ejecutará de acuerdo a los estándares de calidad, oportunidad y exigencias legales. La evaluación dada será calificada con CUMPLE o NO CUMPLE. El oferente que su evaluación sea NO CUMPLE no continuara en la siguiente fase de evaluación de su propuesta.

CUMPLE

CERTIFICACIÓN DE COMPROMISO EN LA PRESENTACIÓN DE LAS HOJAS DE VIDA:

Con respecto a este requisito, el proponente deberá presentar certificación comprometiéndose a contratar y a la entrega posterior de las hojas de vida del personal que van a vincular, en el cual la E.S.E Hospital Regional del Magdalena Medio evaluará (CUMPLE/ NO CUMPLE) como parte de la evaluación técnica.

Con lo anterior el proponente garantizará que el objeto de la presente licitación lo ejecutará de acuerdo a los estándares de calidad, oportunidad y exigencias legales. La evaluación dada será calificada con CUMPLE o NO CUMPLE.

CUMPLE

4.1. CERTIFICACIÓN DE COMPROMISO EN LA PRESENTACIÓN DE LAS HOJAS DE VIDA:


ACTIVIDAD	ÍTEM A EVALUAR	VIVASALUD IPS SAS BIC		
		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Hojas de vida del personal vinculado	Con respecto a este requisito, el proponente deberá presentar como mínimos el 80% de las hojas de vida del personal a vincular a la ejecución del contrato con sus respectivos anexos y certificados académicos laborales, en el cual la E.S.E Hospital Regional del Magdalena Medio evaluará (CUMPLE/ NO CUMPLE)	CUMPLE con los criterios de hasta el 80% de las hojas de vida		Una vez se firme el contrato deberá allegar las hojas de vida del personal que esta pendiente por contratar.

5. PROPUESTA ECONÓMICA CON EL PERSONAL

DESCRIPCION DE LA OFERTA	VALOR ECONOMICO
OFERTA VALOR MENSUAL DEL 16 DE FEBRERO A 28 DE FEBRERO 2025	\$ 302.762.438
VALOR OFERTA CUATRO MESES 1 DE MARZO AL 30 DE JUNIO DE 2025	\$ 2.422.083.507
OFERTA VALOR MENSUAL DE 1 DE JULIO AL 15 DE JULIO DE 2.025	\$ 302.760.438
OFERTA VALOR MENSUAL DEL 16 DE JULIO A 31 DE JULIO DE 2.025	\$ 316.280.025
VALOR OFERTA CUATRO MESES DEL 1 DE AGOSTO DEL 30 DE NOVIEMBRE	\$ 2.530.240.200

E.S.E HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO
NIT. 900.136.865-3

Dirección: Carrera 17 # 57-119 Barrio Pueblo Nuevo- Barrancabermeja – Santander-Colombia
www.hospitalrmm.gov.co

	E.S.E HOSPITAL REGIONAL DLE MGDALENA MEDIO OFICIO INTERNO	GCA-FR014
	PROCESO: OFICINA ASESORA JURÍDICA	
	<i>Versión: 002 Fecha de Emisión: 27/10/2016</i>	

DE 2.025	
OFERTA DEL VALOR DEL 1 DE DICIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE DE 2.025	\$ 316.280.025
VALOR TOTAL DE OFERTA PARA 10 MESES	\$6.190.404.634

CUMPLE.

CONCLUSIÓN

Al verificar los documentos allegados por el proponente **EMILCE MENDOZA ESTUPIÑAN** - Identificado con la cédula de ciudadanía N° 63.341.224 de Bucaramanga; en Representación de **VIVASALUD IPS SAS BIC** se observa que **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos por la E.S.E Hospital Regional del Magdalena Medio en el Pliego de Condiciones Definitivo, razón por la cual el comité de verificación y evaluación debe dar aplicación de las reglas de subsanación, de modo tal que se pueda determinar si resulta habilitado y poder concluir con la respectiva evaluación de la propuesta, en consecuencia se solicitarán las respectivas subsanaciones y aclaraciones conforme al cuadro de verificación anterior.

CONCLUSIÓN:

Debe requerirse al proponente para que a más tardar el día **11 DE FEBRERO DE 2.025 en el horario de 7:00 am a 04:00 pm** alleguen las subsanaciones de orden jurídico, que conforme a la verificación preliminar deben solicitarse, con el fin de determinar si se encuentran habilitados y continuar con la evaluación.

En la evaluación podrán encontrar las observaciones a la evaluación y encontrarán aquellos aspectos a subsanar como: Antecedentes de la Policía Nacional relacionados con los delitos sexuales a menores de edad, aportar el documento relacionado con el primer contrato donde se determine el valor de porcentaje en la UT, así como anexar todo el registro único tributario RUT.

Siendo las 6:00 Pm, se da por terminada la presente reunión, en constancia se firma por los que en ella intervinieron:

ORIGINAL FIRMADO

LUIS EDUARDO OSPINO ARRIETA
Subgerente Científico (E)
Resolución 121 del 30/10/2023

ORIGINAL FIRMADO

MARIA ALEJANDRA ANAYA ANAYA
Coordinador de la Oficina Asesora Jurídica ESE HRMM

ORIGINAL FIRMADO

MAGALY AMPARO MANTILLA VESGA
P.U. Unidad Financiera ESE HRMM